**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

Entre los suscritos a saber: **JORGE HERNANDO COTE ANTE**, mayor de edad Identificado con la cedula de ciudadanía 180.590.565 expedida en Santa Rosa de Cabal, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Infraestructura, debidamente delegado para contratar por el Decreto 012 del 02 de enero de 2024, modificado el Decreto 040 del 12 de enero de 2024 y quien para efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte y de la otra **IÑIGO SARRIA LEJARZA**, mayor de edad identificado con C.E 489.254, en calidad de representante legal de TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900605096-9, quien actúa a través de apoderado, señor **JUAN DAVID VÁSQUEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.268.962, quien según poder tiene facultades para actuar como gerente y suscribir contratos, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** convienen celebrar la **ADICIÓN Nro.1 y PRÓRROGA Nro.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024.** LAS PARTES acreditan con la suscripción electrónica del presente documento que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

1. Que el 29 de julio de 2024, **EL DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA,** suscribieron el Contrato No. interno. 2469 No. SECOP II CO1.PCCNTR. 6577844 de fecha 29 de julio de 2024, por valor de **DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($2.041.643.302,00),** equivalentes a 1,570.4948 SMMLV, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".**





Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

**2.** Que el contrato de obra tiene acta de inicio del 27 de enero de 2025, con fecha de terminación del día 10 de febrero de 2026.

**3.** Que, estando el contrato de interventoría en ejecución, las partes acordaron la suspensión Nro. 1 suscrita el día 9 de enero de 2026.

**4.** Que el día 23 de abril de 2026, se suscribió acta de reinicio Nro. 1, quedando como fecha de terminación el día 25 de mayo de 2026.

**5.** Que el contrato se encuentra actualmente vigente.

**6.** Que en la cláusula 4 del contrato en mención se estableció que el plazo estimado para la ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

**7.** Que en la cláusula 5 del contrato en mención se estableció que el valor del contrato sería hasta la suma de DOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS MCTE ($2.041.643.302), equivalentes a 1.570.4948 SMMLV.

**8.** Que en la cláusula 7 del contrato en mención se establece que el pago de las obligaciones derivadas del mismo estará sujeto a la apropiación presupuestal correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):

| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | SECRETARIA Y VALOR |
|---|---|---|
| *Certificado e disponibilidad presupuestal Nro.* ***1622 del 4 de abril de 2024 (524 del 2024/ Sistema General de Regalías)*** | *12-2.3.24.02.0600.14-94* | ***Infraestructura $2.041.643.304 el cual se afectará por un valor de $2.041.643.302*** |



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

**9.** Que mediante comunicación Nro. CE-GOB-2469-0131 de 21 de abril de 2026, remitida por la interventoría TEAM INGENIERIA Y CONSULTORÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA al supervisor, solicitó **ADICIÓN Nro. 1** por valor de **MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.020.808.562),** para un valor total del contrato de **TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.062.451.864,00) M/CTE** y **PRÓRROGA Nro. 1** por el termino de SEIS (6) MESES Y SEIS (6) DÍAS, sustentando su solicitud en los siguientes aspecto:

*"Como es de conocimiento de la Entidad, mediante comunicación previa esta interventoría emitió concepto favorable respecto de la prórroga por cinco (5) meses y adición presupuestal por $8.608.042.488,00 del contrato de obra No. 2730-202, con fundamento en los ajustes técnicos realizados al proyecto, la validación de mayores cantidades y obras no previstas, así como en la necesidad de garantizar la culminación integral del objeto contractual bajo condiciones técnicas adecuadas.*

*Considerando que la interventoría debe mantenerse en ejercicio durante todo el tiempo en que se desarrollen las actividades de obra y de conformidad con lo señalado por el artículo 85 de la ley 1474 de 2011, resulta procedente solicitar la adición de $1.020.808.562 para un total de $3.062.451.864 y prórroga por seis (6) meses y seis (6) días, Contrato de Interventoría No. CONTRATO No.2469-2024. INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, a fin de asegurar la continuidad del control y seguimiento integral que permita garantizar la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de los fines del contrato principal de acuerdo con lo siguiente:*

*a. Se realizó solicitud de prórroga del contrato de obra No. 2730-2024 por cinco (5) meses y adición por $8.608.042.488,00, a través del comunicado F1-SJ-560 de 26 de marzo de 2026.*

*b. Durante el seguimiento y control realizado por la interventoría, se verificaron mayores tiempos de ejecución necesarios debido a los permisos por parte de la CARDER, de intervención de cauces y aprovechamiento forestal, así como la*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

*necesidad de realizar ajuste a los diseños iniciales del proyecto, donde se evidenció un desequilibrio entre el alcance de la obra actual a ejecutar y el plazo contractual estipulado, por causas estrictamente ajenas a contratista e interventoría y la entidad contratante. Lo anterior, confirma la necesidad de ampliar el valor y el plazo establecido para el completo cumplimiento de los objetos contractuales, teniendo en consideración todas las causales y justificaciones ya descritas para la solicitud de adición y prórroga del contrato de obra No. 2730-2024, mencionadas en este mismo comunicado.*

*c. Que los contratos de obra no pueden continuar su ejecución sin interventoría. Toda vez que la interventoría debe brindar el apoyo técnico durante la ejecución de las obras, velar por la correcta ejecución de los recursos, a través de la vigilancia en la ejecución de las obras faltantes, materiales a emplear y calidad general de los trabajos, revisión de cantidades de obra y actas. Igualmente, el apoyo y control en los procesos administrativos y financieros, así como la resolución de dudas y problemas durante la ejecución de las diferentes actividades, hasta la finalización del proyecto y el recibo final de las diferentes actividades que se realicen. Igualmente, la importancia de la interventoría en la etapa final, durante la entrega, recibo, verificación del producto final y el acompañamiento en la liquidación final para el Departamento de Risaralda.*

*d. El contrato de interventoría tiene orden de inicio de 27 de enero de 2025, con un plazo contractual de un mes a partir de la fecha de reinicio. Este contrato tiene por objeto realizar la interventoría del contrato de obra No. 2730-2024, dentro del cual se contempla un personal específico y que, de acuerdo con los requerimientos de la supervisión del contrato, desde el área técnica, social y ambiental, es necesario mantener la dedicación de 100% de los profesionales.*

*e. La labor desempeñada por la el personal del contrato de interventoría No. 2469-2024 ha sido clave en el ajuste y ejecución del contrato de obra No. 2730-2024, por el apoyo en la resolución de inconvenientes y elaboración de trámites, el seguimiento en la ejecución y cumplimiento de compromisos y la presión realizada al Contratista de obra, para acelerar la ejecución de las diferentes actividades contractuales.*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

*f. Las modificaciones propuestas al contrato de interventoría, tienen sustento y justificación legal en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que estipula; "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de Interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de1993". El ajuste en valor se realizaría conforme a la prórroga del contrato de obra No. 2730-2024, es decir seis (6) meses y seis (6) días.*

*g. La adición y prórroga solicitadas, cubren la interventoría del contrato de obra No. 2730 2024 con sus nuevas fechas de finalización de acuerdo con las solicitudes de adición y prórroga realizadas.*

*h. El contrato No. 2469-2024, tiene un valor actual de $2.041.643.302, IVA incluido.*

*i. La adición solicitada tiene un valor de $1.020.808.562 IVA incluido, quedando el contrato por un valor total de $3.062.451.864, IVA incluido.*

*Por todo lo anteriormente expuesto se resalta la necesidad de prorrogar por seis (6) meses y seis (6) días la interventoría, y adicionar por un valor de $1.020.808.562 IVA incluido, teniendo en cuenta la consideraciones expuestas y en aras de la buena ejecución del objeto contractual y la terminación de las obras, para vigilar y asegurar la ejecución oportuna y adecuada, para apoyar técnicamente y controlar en forma eficaz y de manera permanente la ejecución de las obras, los aspectos administrativos, ambientales, seguridad industrial, y salud ocupacional inherentes a las mismas, para dar seguimiento y control oportuno, asegurar la calidad de la obra y asegurar el cumplimiento de las metas, logrando que se ejecuten dentro de los presupuestos de tiempo e inversión, a través del control y seguimiento que realiza la interventoría, garantizando las condiciones técnicas y la buena ejecución de los recursos del estado hasta la finalización y liquidación del proyecto. En virtud de lo expuesto, se solicita respetuosamente a la Entidad adelantar los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para formalizar la prórroga y adición del Contrato de interventoría No. 2469-2024, en los términos aquí señalados."*



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

**10.** Que la supervisión avaló mediante comunicación de fecha 21 de abril de 2026, la argumentación presentada por el contratista de obra, e informó lo siguiente:

"La interventoría del Contrato No. 2469 de 2024, a cargo de TEAM Ingeniería y Consultoría S.L., realiza el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico al Contrato de Obra No. 2730 de 2024, cuyo objeto corresponde al mejoramiento de vías terciarias en el municipio de Santa Rosa de Cabal, departamento de Risaralda. En desarrollo de dichas funciones y con base en el análisis de la información técnica y contractual del proyecto, se evidenció la necesidad de realizar ajustes al alcance del contrato de obra, derivados principalmente de la actualización de los estudios y diseños elaborados en el año 2022, así como de la incorporación de mayores cantidades de obra y de actividades no previstas requeridas para garantizar la correcta ejecución del proyecto.

Durante el proceso de revisión técnica se identificaron ajustes en los diseños geométricos, hidráulicos y de pavimentos, así como la necesidad de gestionar permisos ambientales relacionados con aprovechamiento forestal y ocupación de cauce ante la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER. Estas situaciones generaron modificaciones en el alcance inicialmente previsto y una ampliación en los tiempos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas, lo cual fue analizado por la interventoría en el marco de sus funciones de control y verificación contractual.

Como resultado de lo anterior, y una vez evaluada la información técnica presentada por el contratista de obra y verificada por la interventoría, se determinó por esta ultima la necesidad de adicionar el Contrato de Obra No. 2730 de 2024 en la suma de OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($8.608.042.488) y prorrogar su plazo por cinco (5) meses, con el fin de permitir la ejecución de las actividades adicionales requeridas y garantizar la culminación integral del objeto contractual.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

En consecuencia, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría No. 2469 de 2024 tiene por objeto ejercer el control y seguimiento integral a la ejecución del contrato de obra durante todo el período en que se desarrollen las actividades constructivas, resulta necesario ajustar también las condiciones del contrato de interventoría. Lo anterior con el propósito de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico al proyecto hasta la culminación efectiva de las obras.

En este sentido, y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, que prevé la posibilidad de prorrogar los contratos de interventoría por el mismo plazo que se prorrogue el contrato objeto de vigilancia, se considera procedente solicitar la adición del Contrato de Interventoría No. 2469 de 2024 en la suma de MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.020.808.562) y la prórroga de su plazo por seis (6) meses y seis (6) días, con el fin de garantizar la permanencia del equipo técnico requerido, el seguimiento permanente a la ejecución de los recursos públicos y el adecuado acompañamiento institucional hasta la terminación y posterior liquidación del contrato de obra."

**11.** Que el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prevé que la interventoría tiene por objeto ejercer el control y vigilancia de la ejecución contractual, razón por la cual, mientras subsistan actividades pendientes del contrato principal, resulta jurídicamente procedente mantener vigente el contrato de interventoría mediante la correspondiente prórroga Nro. 1, por el termino de 6 MESES y 6 DIAS cubriendo de ese modo, la nueva fecha de finalización del contrato de obra y la adición NRO. 1 por valor de $1.020.808.562, presupuestal indispensable para atender el mayor tiempo de ejecución."

Dadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan celebrar la presente **ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA Nro. 1,** la cual se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

**ARTÍCULO PRIMERO - ADICIÓN**: Adicionar el valor del Contrato No. interno. **2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024** en la suma de **MIL VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($1.020.808.562).**

**ARTÍCULO SEGUNDO –PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato **2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024** por un término de SEIS (6) MESES y SEIS (6) DIAS, hasta el 01 de diciembre de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO – MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS**: Como consecuencia de lo anterior, modifíquense las cláusulas CUARTA (4) del plazo, QUINTA (5) del valor del contrato inicial, SEPTIMA (7) de la apropiación presupuestal, las cuales quedarán así:

***CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO***

*El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **DIECIOCHO (18) MESES Y VEINTIUN (21) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

*Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admitan, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.*

***CLÁUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO***

*El valor del contrato es hasta por la suma de total de **TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($3.062.451.864,00) M/CTE,** equivalentes a 2.355.73 SMMLV* para el año de suscripción del contrato 2024.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

*El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.*

***CLÁUSULA 7- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL***

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

| CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | SECRETARIA Y VALOR |
|---|---|---|
| *Certificado de disponibilidad presupuestal Nro.* ***1622 del 4 de abril de 2024 (524 del 2024/ Sistema General de Regalías)*** | *12-2.3.24.02.0600.14-94* | ***Infraestructura $2.041.643.304 el cual se afectará por un valor de $2.041.643.302*** |
| *Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro.* ***2827 del 20 de abril de 2026 (926 del 20 de abril de 2026 Sistema General de Regalías)*** | *12-2.3.24.02.0600.14-94* | ***Infraestructura $1.020.808.562*** |

**NOTA: SE AFECTARÁ EN $ 3.062.451.864 TRES MIL SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.**

**ARTÍCULO CUARTA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y condiciones del Contrato No. **INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024** que no son objeto de esta modificación continúan vigentes.

**ARTÍCULO QUINTA - GARANTÍA ÚNICA:** El Contratista se obliga a ampliar el valor y la vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida, de conformidad con la presente adición y prórroga, para amparar las obligaciones del contrato.



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

**MODIFICACIÓN AL ANEXO AL CLAUSULADO DE ADICIÓN Y/O PRÓRROGA Y/O MODIFICACION**

**CONTRATO No INTERNO 2469 NUMERO SECOP II CO1.PCCNTR 6577844 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024**

**CONTRATISTA:** TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. SUCURSAL COLOMBIA

**ARTÍCULO SEXTO - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal (RP) correspondiente y la aprobación de la ampliación de la garantía única por parte de la Entidad.

Elaboró: Catalina Ocampo Morales



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co